



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
NIT. 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0540 - 2015

(05 NOV 2015)

"Por medio del cual se corrige el decreto 0418 de 2015, autorización del Alcalde de Providencia Isla, para salir del país"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que les confieren los artículos 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 112 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 7 de la ley 177 de 1994 y en especial el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

CDNSIDERANDO

Que mediante oficio No. DM-02-2015-235 de octubre 19 de 2015, el Doctor **ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS** Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, había solicitado permiso para salir del país los días 02 al 09 de noviembre del año en curso, con el fin de viajar a la ciudad de Orlando – Florida para participar en el DEMA SHOW 2015, feria especializada en buceo.

A través de Decreto No. 0418 de Octubre 28 de 2015 se concedió autorización para salir del país pero por error involuntario se dejó escrito que el permiso para salir del país eran los días 02 al 07 de noviembre de 2015

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala la posibilidad de corregir errores formales dentro de los actos administrativos:

***Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda;*

Que en atención a que el error evidenciado en el Decreto No. 0418 de octubre 28 de 2015 en la digitación de las fechas en las cuales se autoriza la salida del país al doctor **ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS**, en su calidad de Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina, es un error simplemente formal que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, se considera pertinente proceder a su corrección;

En virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Corrijase el Artículo Primero del Decreto 0418 del 28 de octubre de 2015. el cual quedará así: conceder la autorización para salir del país al doctor **ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.005.458 expedida en Providencia Isla, en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, los días 02 al 09 de noviembre del año en curso, con el fin de que pueda viajar a la ciudad de Orlando, Florida Estados Unidos de Norte América, para que participe en el evento DEMA SHOW 2015, feria especializada en buceo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor **ARTURO ROBINSON DAWKINS**, en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia Isla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.005.485 de Providencia Isla.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas,

05 NOV 2015

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (e)